

SIN INVERTIR QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 1791

MELIPILLA, 18 JUL 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Memorándum Interno N° 302, de fecha 10 de julio de 2012, de la Tesorería Municipal;
b) El Memorándum N° 288, de fecha 11 de julio de 2012, de la Jefa del Departamento de Finanzas y Contabilidad;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la devolución de Saldo sin invertir, correspondiente al Programa Ficha de Protección Social 2011, por la suma de \$9.662.- (nueve mil seiscientos sesenta y dos pesos), a la SERPLAC Metropolitana.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, confeccionará el decreto de pago correspondiente, a nombre de SERPLAC, imputando dicha devolución al ítem 114-05-01-033 del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/LMS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Tesorería Municipal
- SERPLAC
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA